

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del 10 de Octubre de 2012

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 20 de octubre próximo, al jockey **CLAUDIO F. QUIROGA**, por perder la línea en los primeros tramos de la recta, en la 4ª carrera disputada el día 5 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Shantian". Artículo 20, Inciso I del Reg. General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 20 de octubre próximo, al jockey **ROQUE A. BARRIOS**, por perder la línea en los tramos finales, en la 7ª carrera disputada el día 5 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Master Valentino". Art. 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 20 de octubre próximo, al jockey **PABLO D. CARRIZO**, por perder la línea en los tramos finales, en la 7ª carrera disputada el día 5 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Paisano Pintón". Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **ALBERTO VIGGIANO**, por haber presentado al s.p.c. "Bella Storm" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 3 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **JUAN S. MALDOTTI**, por haber presentado al s.p.c. "Magic Mask" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 3 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **RAMON D. NIEVA**, por tener al s.p.c. "Don Cachenchó", inscripto para la 4ª carrera del 3 de octubre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERIBIR: al titular de la caballeriza "Pancho" (VT*), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c "Rosswinda", a cargo del Entrenador Dn. Oscar A. Kalk, inscripto para la 14ª carrera del 3 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al titular de la caballeriza "Don Ñato" (R*), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c "Western Lake", a cargo del Entrenador Dn. Jorge O. Centurión, inscripto para la 15ª carrera del 3 de octubre p.pdo. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

INHABILITAR: para actuar en el medio local al s.p.c. **"CRYSTAL TINKERBELL"** a cargo del Entrenador Dn. Ramón A. Siniani, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 3 de octubre p.pdo., por fractura alta del miembro posterior izquierdo, durante el desarrollo de la 15ª carrera del día 3 de octubre p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. **"TRIXY STAR"** - 15ª carrera del 3-10-2012, a cargo del Entrenador Dn. Osvaldo R. Minervino, por partir muy retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"DOÑA DADA"** - 2ª carrera del 5-10-2012, a cargo del Entrenador Dn. Daniel A. Bordon, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"PORTEÑO FIZZ"** - 3ª carrera del 5-10-2012, a cargo del Entrenador Dn. Gustavo A. Sereno, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"PRADOVID"** - 7ª carrera del 5-10-2012, a cargo del Entrenador Dn. Luis F. Riviello, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"MAGNO FIZZ"** - 11ª carrera del 5-10-2012, a cargo del Entrenador Dn. Marcelo C.J. Sumpf, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) **RENOVAR:** la patente de Entrenador al señor:

MARCELO O. ZABALEGUI

D.N.I. 22.179.167

Por el término de un (1) año, hasta el 10 de octubre de 2013 inclusive.

2º) **RENOVAR:** la patente de Entrenador al señor:

MIGUEL A. SALMON

D.N.I. 13.503.154

Por el término de un (1) año, hasta el 18 de octubre de 2013 inclusive, para presentar exclusivamente ejemplares de la caballeriza "El Barraquero" (AZL).

3º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 10 de Octubre de 2012